

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN

DÍA DEL PADRE

LOS PLANES CAMBIARON, CONECTÁ A PAPÁ HASTA CON EL DOBLE GIGAS DURANTE TODO SU PLAN kölbi

Artículo 1: La mecánica, la organización, la publicidad y los derechos relacionados con la promoción “**Los planes cambiaron, conectá a papá hasta con el doble gigas durante todo su plan kölbi**”, en adelante denominada la “Promoción”, son propiedad exclusiva del Instituto Costarricense de Electricidad, en adelante “ICE”.

Artículo 2: El presente Reglamento de Requisitos y Condiciones de la promoción “**Los planes cambiaron, conectá a papá hasta con el doble gigas durante todo su plan kölbi**”, en adelante denominado “Reglamento”, establece las reglas para participar en la promoción que realiza el ICE entre los clientes que contraten, renueven, realicen un cambio de plan o una portabilidad a un Plan Postpago 4Gk o Dominio k.

Artículo 3: La vigencia de la promoción es por tiempo limitado, iniciando el 18 de mayo 2020 a las 7:00 am y finalizando el 30 de junio 2020 a las 12:59 pm.

Artículo 4: Para efectos del presente Reglamento, los clientes y usuarios aceptan y entienden, que los beneficios de esta Promoción que serán otorgados únicamente, a los “titulares de los servicios” a través de los cuales participan de esta Promoción, y que por ende su nombre y número de identificación se encuentran registrados y asociados a dichos servicios en los sistemas corporativos del ICE.

DE LA PARTICIPACIÓN DE LA PROMOCIÓN

Artículo 5: Participan todos aquellos clientes físicos mayores de edad y jurídicos que contraten, renueven, realicen un cambio de plan superior o realicen portabilidad a planes Postpago 4G k o Plan Dominio k seleccionados, que se encuentren al día en el pago de todos los servicios de telecomunicaciones registrados a su nombre con el ICE, al momento de suscribir alguna de las mecánicas, según las condiciones propias de la “Mecánica de la Promoción”

Artículo 6: Los clientes de servicios móviles kölbi que realicen la portabilidad numérica y pasen a ser clientes de otros operadores, no podrán participar en esta promoción y serán eliminados de la base de datos

DE LA MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Artículo 7: La promoción “Los planes cambiaron, conectá a papá hasta con el doble gigas durante todo su plan kölbi” comprende las siguientes mecánicas:

7.1 Mecánica Primera: Más GIGAS de Internet en planes Postpago seleccionados

Los clientes que durante el periodo de la promoción descrita en el presente reglamento realicen una contratación de un servicio nuevo, renovación, cambio de plan a uno superior o realicen una portabilidad numérica al ICE suscribiendo planes kölbi Postpago 4G k o Dominio k a partir de la mensualidad de 18.000 colones, según se indica en la tabla #1 y tabla #2 tanto para contratos de 12 o 24 meses con o sin terminal asociado, podrán disfrutar durante todo el periodo del contrato suscrito y de manera promocional GIGAS adicionales para navegar en internet completamente gratis.

7.2 Mecánica segunda: Consumo de Internet gratis en APP's de VIDEO por 90 días en planes Postpago seleccionados

Los clientes que durante el periodo de la promoción descrita en el presente reglamento realicen una contratación de un servicio nuevo, renovación, cambio de plan a un plan superior o pasen a ser clientes ICE y suscriban un plan kölbi Postpago 4G k o Dominio k, con contrato de 12 o 24 meses con o sin terminal asociado, podrán disfrutar de manera promocional del consumo de Internet a través de Apps de Video sin que se descuente de la capacidad de Gigas del plan y por un periodo de 90 días en las siguientes Apps:



Los identificadores gráficos señalados anteriormente (Youtube, Netflix, ESPN Play, Tik Tok, Amazon Prime Video) son propiedad de los titulares que ostentan el registro y protección a nivel nacional e internacional de los mismos. Para los efectos de esta promoción se utilizan a modo de referencia con el propósito que los beneficiarios de dicha promoción puedan tomar decisiones informadas para la navegación en los sitios de su interés.

DE LAS CONDICIONES DE LAS MECANICAS DE LA PROMOCIÓN

Artículo 8. La activación de los GIGAS de Internet adicionales y la activación APP's de Video descritas en las mecánicas del presente reglamento, se realizará de manera automática una vez que realice alguno de los siguientes tramites:

- 8.1 Servicios nuevos en planes Postpago y Dominio k igual o superior a ¢18.000 con o sin terminal.
- 8.2 Renovaciones de planes vencidos o planes sin vencer en periodo de gracia (90 días o menos en planes de 24 meses y 30 días en planes 12 meses) siempre y cuando el plan sea igual o superior a ¢18.000 con o sin terminal, si se realiza una renovación que no está dentro del periodo de gracia y su plan tiene un teléfono asociado, deberá de cancelar las cuotas o multas del terminal asociado según las reglas establecidas en la oferta de cambio de plan.
- 8.3 Cambio a un plan superior siempre y cuando el destino sea a un plan igual o superior a ¢18.000 con o sin terminal.
- 8.4 Cambio a un plan inferior con terminal ICE siempre y cuando el destino sea un plan igual o superior a ¢18.000 con o sin terminal, el cliente podrá realizar un cambio de plan inferior siempre cuando no tenga asociado un teléfono al plan que desea cambiar, de lo contrario deberá de cancelar las cuotas o multas que este genere.
- 8.5 Cambio de modalidad prepago a Postpago con terminal ICE siempre y cuando el destino sea un plan igual o superior a ¢18.000 con o sin terminal.
- 8.6 Portabilidades a Planes Postpago 4G k y dominio k igual o superior a ¢18.000 con o sin terminal.
- 8.7 Los tramites que no se mencionan en los incisos comprendidos entre el 8.1 y 8.8 respectivamente, serán excluidos del beneficio de esta promoción.

DEL BENEFICIO DE LAS GIGAS DE INTERNET ADICIONALES

Artículo 9. Los beneficios de los GIGAS de Internet adicionales descrita en la mecánica primera del presente reglamento corresponden a un aumento de la

capacidad de Gbyte de Internet asignada al plan Postpago 4G k o Dominio k para navegar en internet.

9.1 Los planes seleccionados para navegar en Internet para esta promoción se detallan a continuación:

Tabla 1. Capacidad promocional para los planes Postpago 4G k

Plan 4Gk	Precio del Plan Postpago 4G k (IVA)	Capacidad Regular de GIGAS de Internet del Plan	GIGAS de Internet adicionales de la promoción	Total de GIGAS (capacidad regular + promocional)
K3	₡ 18.000	7 GB	7 GB	14 GB
K4	₡ 26.000	12 GB	6 GB	18 GB
K5	₡ 36.000	20 GB	6 GB	26 GB
K6	₡ 48.000	28 GB	6 GB	34 GB

Tabla 2. Capacidad promocional para los planes Dominio k

Plan Dominio k	Precio del Plan Dominio k (IVA)	Capacidad Regular de GIGAS de Internet del Plan	GIGAS de Internet adicionales de la promoción	Total, de GIGAS (capacidad regular + promocional)
K4	₡ 18.000	7GB	7GB	14GB
K5	₡ 26.000	12GB	6GB	18GB

9.2 Los GIGAS de internet promocionales descritos en el presente reglamento estarán disponibles para el cliente por todo el periodo de permanencia del contrato suscrito.

9.3 Los GIGAS de Internet promocionales están asociados a cada plan Postpago y se renovarán según el ciclo de facturación.

9.4 Portabilidades a planes Postpago 4G k1, 4G k2 y Dominio k2 y k3 con o sin teléfono asociado a 12 o 24 meses, aplican los beneficios establecidos en el Términos y condiciones denominado “Pásate a Postpago con más Gigas” descrito en nuestro sitio oficial www.kolbi.cr,

el cual le brindará 1 GIGA de Internet adicional por todo el periodo del plan.

- 9.5 Los GIGAS de internet que tiene habilitado en EL plan Postpago se podrán consultar por medio de un SMS (mensaje de texto) enviando la palabra consumo al 8888 o por medio del App mi kölbi.
- 9.6 Estos GIGAS no son transferibles a otros servicios, ni clientes. Se aplica solamente sobre los planes contratados.
- 9.7 Si el cliente se le liquida el servicio por acumulación de recibos vencidos, se deshabilitarán los Gigas adicionales y el cliente perderá el beneficio.
- 9.8 Si el cliente paga los recibos vencidos y activa el servicio nuevamente se procederá a activar la oferta que este activa en ese momento.
- 9.9 Si el servicio se suspende por retiro temporal o falta de pago, los Gigas adicionales no se perderán, pero tampoco se acumularán.
- 9.10 Los planes que no se mencionan en la tabla #1 y tabla#2 mantendrán la oferta regular del plan según corresponde y quedan excluidos de la promoción.

DEL BENEFICIO DE LAS APPS GRATIS DE VIDEO POR 90 DÍAS

Artículo 10. El beneficio Apps de Video por 90 días, corresponde a la posibilidad de navegar en las Apps mencionadas en el punto 7.2 del presente reglamento sin descontar Gigas de la capacidad del plan Postpago 4G k o Dominio k.

- 10.1 Las Apps de Video GRATIS por 90 días según los planes Postpago 4G k seleccionados se detallan a continuación:

Tabla 3. APP´s de Video GRATIS por 90 días para los planes Postpago 4G k seleccionados



Plan 4Gk	Precio del Plan Postpago 4G k (IVA)	APP's Incluidas en el plan	APP's de video GRATIS por 90 días
K3	₡ 18.000	WhatsApp + Facebook + Instagram + Waze	YouTube, Netflix, ESPN Play, kölbi Play, Tik Tok, Amazon Prime Video
K4	₡ 26.000	WhatsApp + Facebook + Instagram + Waze	YouTube, Netflix, ESPN Play, kölbi Play, Tik Tok, Amazon Prime Video
K5	₡ 36.000	WhatsApp + Facebook + Instagram + Waze	YouTube, Netflix, ESPN Play, kölbi Play, Tik Tok, Amazon Prime Video
K6	₡ 48.000	WhatsApp + Facebook + Instagram + Waze	YouTube, Netflix, ESPN Play, kölbi Play, Tik Tok, Amazon Prime Video

Tabla 4. Capacidad promocional para los planes Dominio k seleccionados

Plan Dominio k	Precio del Plan Dominio k (IVA)	APP's Incluidas en el plan	APP's de video GRATIS por 90 días
K4	₡ 18.000	WhatsApp + Facebook + Instagram + Waze	YouTube, Netflix, ESPN Play, kölbi Play, Tik Tok, Amazon Prime Video
K5	₡ 26.000	WhatsApp + Facebook + Instagram + Waze	YouTube, Netflix, ESPN Play, kölbi Play, Tik Tok, Amazon Prime Video

10.2 El beneficio del consumo de Internet gratis por 90 días en las Apps asociado a planes Postpago seleccionados descrito en la mecánica segunda del presente reglamento, únicamente contempla la navegación de Internet y el consumo de datos indicado en el punto 7.2 del presente reglamento, este beneficio no incluye la membresía o suscripción que permite al cliente la utilización de estas aplicaciones.

- 10.3 Las APP´s de Video GRATIS es por un periodo promocional de 90 días, una vez que finalice el periodo promocional se deshabilitará los GIGAS que tiene habilitados para el consumo de dichas APP´S.
- 10.4 El uso de las APP´s de video GRATIS tiene un consumo máximo de 5GB al mes, luego de agotar la cantidad máxima de datos permitida para uso de las APP´s se seguirá rebajando de la capacidad de Internet del plan contratado.
- 10.5 La capacidad mensual de 5GB asignada para las Apps de video es únicamente para navegar dentro de las apps, la suscripción ó membresía de cada aplicación es ajena a esta promoción y deberá ser gestionada y pagada por el cliente.
- 10.6 Los GIGAS de Internet dentro de las Apps de Video están asociados a cada plan Postpago y se renovarán cada 30 días según el ciclo de facturación del plan contratado hasta alcanzar los 90 días señalados en la mecánica segunda descrita en el punto 7.2 del presente reglamento.
- 10.7 Al cliente se notificará por medio de un SMS, sin costo adicional, el momento en que se aplica el beneficio de las APP´s de Video por 90 días asociados a esta promoción.
- 10.8 El mensaje que se enviará es:
- “Ya disfrutas del beneficio de 5GB de VIDEO GRATIS por 90 días, para que veas tu contenido favorito en Netflix, YouTube, entre otros. Ve reglamento en kölbi.cr”
- 10.9 Estos Apps de video no son transferibles a otros servicios, ni a otros clientes. Se aplica solamente sobre los planes contratados que se especifican.
- 10.10 El consumo de datos que no esté incluido dentro de las Apps de Video Gratis, será rebajado de la capacidad de Internet del plan suscrito. Una vez superada la capacidad del plan, la velocidad del servicio se

reducirá hasta el nuevo periodo de facturación. Las Apps video Gratis están sujetos a las condiciones de control consumo. Por ejemplo: si el cliente consume la capacidad de internet de su plan, las apps video también se le reducirá la velocidad hasta el nuevo periodo de facturación.

- 10.11 Si el cliente se le liquida el servicio por acumulación de recibos vencidos, se deshabilitarán los beneficios de las Apps de video y el cliente perderá este servicio.
- 10.12 Si el servicio se suspende por retiro temporal o falta de pago, los beneficios de las Apps de video no se perderán, pero tampoco se acumularán.
- 10.13 Aquellos clientes que soliciten un cambio de número de teléfono, modificar una facilidad en el plan, se les mantendrán activas las APP´s de video gratis según el plan Postpago contratado.
- 10.14 Sobre el uso de las funcionalidades permitidas para el Consumo de Internet asociado a las Apps de Video GRATIS por 90 días se detalla a continuación:
 - 10.14.1 Es permitido realizar envío/recepción de texto, imágenes, fotos, videos, notas de voz, archivos de audio, contactos y ubicaciones.
 - 10.14.2 Aplica para visualización de los videos, publicar/comentar, dar “me gusta”, publicar o cargar fotos y videos, guardar fotos y recibir notificaciones de las aplicaciones oficiales.
 - 10.14.3 Aplica para descargar videos, fotos que se encuentren de las Apps de Video.
 - 10.14.4 Se les dará acceso ilimitado a cualquier acción que se realice dentro de las Apps de video y se excluye únicamente;
 - Las llamadas de voz y video llamadas que se realicen de las aplicaciones indicadas.

- La reproducción de contenido fuera de Apps de video que se re direcciona a un URL diferente a las apps que se indican en la tabla #3 y #4.
 - Descargar la aplicación, actualizarla, ni para futuras funcionalidades que no hayan sido indicadas en el presente reglamento.
- 10.14.5 El ICE se reserva el derecho de incluir o mejorar las Apps de video gratis, sin que esto genere perjuicio para los clientes.
- 10.14.6 El ICE no se responsabiliza por el funcionamiento de las Apps indicadas en la tabla #3 y #4.
- 10.14.7 Los planes que no se mencionan en la tabla #3 y tabla#4 mantendrán la oferta regular del plan y las APP´s regulares incluidas según corresponde y quedan excluidos de la promoción.

Artículo 11. Condiciones generales sobre el uso de Internet móvil:

- 11.1 Aplican las condiciones de la Capacidad de Transferencia descritas en nuestro sitio oficial www.kolbi.cr
- 11.2 Se contabilizará como consumo de Internet la suma de cualquier transferencia de datos hacia la red (carga) o desde la red (descarga) en cualquiera de las redes móviles 2G, 3G, 4G y 4.5G, de acuerdo a la velocidad asignada al plan contratado dentro del periodo de facturación mensual.
- 11.3 Para consultar los GB del plan contratado, el cliente podrá enviar un SMS con la palabra consumo al 8888. El envío de este SMS no tiene costo para el cliente.

11.3.1 La navegación de Internet en la red 2G, 3G, 4G y 4.5G está sujeta a la cobertura y disponibilidad de la red en la zona de uso del servicio celular, y a las características o configuración del teléfono o dispositivo móvil que se utilice, adquirido en ICE u otro lugar.

RESPONSABILIDADES Y RESTRICCIONES

Artículo 12: De acuerdo con lo establecido en el Artículo 1 del presente Reglamento, el ICE es el único organizador del beneficio. En este sentido, no se hace responsable por los daños y perjuicios ocasionados a cualquier persona, en virtud del envío de mensajes de contenido vía SMS y/o llamadas telefónicas provenientes de terceras personas, en los que se haga referencia al beneficio.

Artículo 13: Todos aquellos clientes físicos y jurídicos que deseen participar en la presente Beneficio, entienden y aceptan que con el sólo hecho de ejecutar cualquiera de las mecánicas descritas en este Reglamento, se obligan a someterse en todos sus extremos. Asimismo, es obligación de cada participante leer e informarse acerca del contenido del mismo.

Artículo 14: El ICE podrá introducir todas las medidas de seguridad que considere convenientes para el buen desarrollo del beneficio, la cual será suspendida en forma inmediata sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar fraudes o cualquier otra irregularidad que suceda con los servicios de telecomunicaciones asociados a este beneficio, o si se presentare una circunstancia de fuerza mayor, caso fortuito o hecho de un tercero que afecte gravemente los intereses del ICE.

Artículo 15: La promoción está sujeta a las condiciones y limitaciones que se indican en el presente Reglamento, incluyendo las siguientes:



15.1 Cualquier situación anormal que se presentare eventualmente con el Beneficio y que no estuviera prevista en el presente Reglamento, será resuelta por el ICE, en estricto apego a la legislación costarricense.

15.2 Los clientes deberán mantener actualizada en todo momento la información personal suministrada en sus respectivos contratos de servicios o anexos suscritos con el ICE, así como el nombre o razón social, dirección exacta, número telefónico de referencia, correo electrónico y cualquier otra información que sea necesaria para su localización. Siendo así que los clientes y usuarios de esta promoción aceptan como fidedignos y válidos para todos los efectos, los datos registrados en los sistemas corporativos y bases informáticas del ICE.

Si se demuestra que una persona disfruta de la Promoción por medio de engaño o fraude, el ICE podrá reclamar el pago completo del premio relacionado con la Promoción asignados al titular del servicio en cuestión. Los clientes que participan en la promoción aceptan y entienden que, con el solo hecho de realizar la mecánica de participación en la promoción, autorizan al ICE a enviar toda clase de información de cualquier tipo, sea o no de la misma promoción. El cliente tiene la posibilidad de solicitar en cualquier momento la suspensión del envío de esta información sin costo alguno adicional, llamando al 1115 o al 1193 para solicitar la exclusión de la base de datos.

15.3 El ICE no entregará acciones y/o certificados de forma física o impresa, por lo tanto, no se hará responsable de los daños y perjuicios causados a cualquiera de los clientes en virtud de un engaño o cualquier tipo de acción fraudulenta por parte de un tercero.

Artículo 16: El ICE se reserva el derecho de modificar las “Mecánica de la Promoción” o este Reglamento en cualquier momento, para introducir todas aquellas reformas necesarias. Estos cambios si se hicieran, se darán a conocer de forma automática en el sitio web www.kolbi.cr.

Artículo 17: Para mayor información, así como, para la atención de las consultas respectivas, los clientes pueden comunicarse al 1193 o pueden acceder al sitio web www.kolbi.cr

Artículo 18: La responsabilidad del ICE se limita únicamente a hacer efectivos los beneficios descritos en la Promoción, en los términos indicados en el presente Reglamento, quedando exonerado de toda responsabilidad, culpa, reclamo, demanda y acción ante cualquier instancia administrativa y/o judicial por los efectos que directa o indirectamente podrían derivarse de esta Promoción, ante el uso, aceptación y disfrute del mismo.

Artículo 19: El presente Reglamento rige a partir de su publicación en el sitio web www.kolbi.cr

REFORMA PARCIAL NÚMERO UNO

El ICE hace del conocimiento de todos sus clientes, que de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del presente Reglamento, se modifica el artículo 3 el cual se entenderá de la siguiente manera:

Artículo 3: La vigencia de la promoción es por tiempo limitado, iniciando el 18 de mayo 2020 a las 7:00 am y finalizando el 19 de julio 2020 a las 12:59 pm, la cual aplica únicamente para la Mecánica Primera: Más GIGAS de Internet en planes Postpago seleccionados descrita en el inciso 7.1 del presente reglamento.

(...) La presente modificación rige a partir del 30 de junio del 2020 y se procede a su publicación en los mismos términos del reglamento sobre el cual aplica.”

Derechos reservados 2020. Prohibida su reproducción por cualquier medio. Gerencia de Telecomunicaciones, Unidad Productos y Servicios. La Mecánica y derechos contenidos en el presente Reglamento se encuentran amparados por la legislación nacional e internacional en materia de propiedad intelectual.